**ACUERDO ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, CHILE**

**PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**

Entre don **Christian Mellado Cid**, cédula nacional de identidad Nº 13.306.696-9, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Rector y en representación de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**, Institución de Educación Superior, ambos domiciliados en calle Alonso de Ribera 2850, Concepción, en adelante la Universidad, y Nombre Completo, cédula nacional de identidad Nº , Cargo y en representación del Nombre Institución; ambos domiciliados en Dirección Completa, en adelante el Abreviación se acuerda el siguiente Convenio de Intercambio Estudaintil :

Con el fin de promover el entendimiento internacional y mejorar las oportunidades educativas de sus estudiantes, la Universidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

**Número de Participantes**

Cada año, las Universidades pueden intercambiar hasta(numero)estudiantes de pregrado de jornada completa para realizar estudios durante un semestre o un año académico en la Universidad receptora.

**Selección de Estudiantes**

Ambas Universidades seleccionarán a los estudiantes de intercambio de acuerdo a sus propios criterios y procedimientos. Los estudiantes seleccionados para el intercambio deberán haber completado al menos (numero) años de estudios en la universidad de origen.

**Programa Académico**

Los estudiantes de intercambio podrán inscribirse en asignaturas en la Universidad receptora siempre y cuando se disponga de los cupos. Los estudiantes deben mantener su calidad de jornada completa de acuerdo a lo definido por su respectiva Universidad de origen.

La Universidad receptora orientará académicamente e informará sobre los programas de estudio pertinentes a cada alumno de intercambio; asimismo, evaluará el trabajo o el programa de investigación al fin del semestre o del año académico. Cada Universidad entregará un registro de asignaturas y notas obtenidas por cada estudiante de intercambio. Los créditos por las asignaturas cursadas serán transferidos a discreción de la Universidad de origen.

Los estudiantes de la Universidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pueden cursar asignaturas regulares que duren un semestre, que se dicten en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

**Calidad de Estudiante**

Los estudiantes de intercambio mantendrán su calidad de alumno en su Universidad de origen y no serán candidatos a obtener ningún título ni grado en la Universidad receptora.

Los estudiantes de intercambio serán registrados como estudiantes sin derecho a titulación en la Universidad receptora y tendrán los mismos privilegios y disfrutarán de las mismas instalaciones médicas, deportivas y otras, como cualquier estudiante de la Universidad receptora, y estarán sujetos a los mismos reglamentos. Todos los estudiantes de intercambio deben cumplir con las leyes del país.

**Fechas límites de postulación**

* Las postulaciones de los estudiantes de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para comenzar el I Semestre **(indicar mes)** en la Universidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ deben llegar a la Universidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año anterior, y para el II Semestre **(indicar mes)** hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso.
* Las postulaciones de los estudiantes de la Universidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para comenzar el I Semestre (marzo) en la Universidad Católica de la Santísima Concepción deben llegar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción hasta la última semana de noviembre del año anterior, y para el II Semestre (agosto) hasta la última semana de abril del año en curso.

**Disposiciones Financieras**

Los estudiantes de intercambio pagarán matrícula y/o aranceles en su Universidad de origen y estarán eximidos de pago en la Universidad receptora.

Todos los otros gastos, incluyendo viajes, alojamiento, seguro médico y gastos de mantenimiento, son de responsabilidad del estudiante de intercambio, quien podrá contar con el apoyo que su universidad de origen le otorgue, según mecanismos internos que la institución maneje. Además, el estudiante podrá ser apoyado por becas ofrecidas por organismos externos.

**Alojamiento**

La Universidad receptora ayudará a los estudiantes de intercambio a encontrar alojamiento conveniente, cuyo coste será de responsabilidad del estudiante, salvo estipulación en contrario, acordada previamente entre las instituciones.

**Disposiciones de Visado**

Cada estudiante de intercambio es responsable de obtener un visado y cualquier otro documento relacionado requerido por la Universidad receptora. La Universidad receptora entregará a los estudiantes nuevos de intercambio cualquier certificación oficial requerida para obtener un visado de estudiante para el período total de intercambio.

**Seguro médico**

Cada estudiante debe tener un seguro médico adecuado para el período total de intercambio.

**Administración y seguimiento del Acuerdo**

Este acuerdo estará vigente desde la fecha de la firma de los representantes autorizados y tendrá una duración de (número) años.

Los términos de este acuerdo pueden ser modificados en cualquier momento de mutuo consentimiento escrito de las partes.

Este Acuerdo puede ser terminado por cualquiera de las partes dando aviso escrito con seis meses de antelación a la otra parte. En caso de término, los programas académicos de los estudiantes en el programa no serán afectados.

La personería del Rector Sr. Cristhian Mellado Cid para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta de Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, reducido a escritura pública en la Notaría Ramón García Carrasco , con fecha 28 de mayo de 2021.

La personería de Institución.

Firmado por:

|  |  |
| --- | --- |
| **(Nombre)** | **Sr. Cristhian Mellado Cid** |
| **(Cargo)** | **Rector** |
| **(Universidad)** | **Universidad Católica de la Santísima Concepción** |
| Fecha: | Fecha: |